

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III  
NIUR: 0030-18**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, según lo informado por la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Notificación de Incidente Federal N° 959 del SIVA, detectó a la venta el producto que se detalla a continuación, el cual carece de rótulo reglamentario y/o datos de origen:

**Crema untable de maní  
"Twist Chocolate" Byour food**

En consecuencia, se solicitó a la empresa elaboradora, mediante Nota N°430/18, que proceda a realizar el retiro preventivo del producto del mercado **como así también de todo aquel que haya sido distribuido por la empresa incumpliendo la legislación vigente.**

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel **distribución mayorista**. Cabe destacar, que no se ha obtenido respuesta hasta el momento por parte de la empresa, por lo que se adjunta el listado de locales expendedores publicado en la página web [www.byourfood.com](http://www.byourfood.com).

Por lo expuesto, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto referido o de otros con el mismo incumplimiento perteneciente a esta marca o empresa en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.1 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



**Comunicado N° 051/18**  
Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 01 de agosto del 2018